

## NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025

### REGLAMENTO NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025

#### 1.-PRESENTACIÓN

**NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** (NTS2025) es un conjunto de pruebas de carreras por montaña tipo trail organizadas por **VILLALUENGAVENTURA** con la colaboración del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, Ayuntamiento de Montecorto y la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma.

Como **novedad** en esta edición de 2025 habrá dos **modalidades**: **TRAIL** (distancia larga) y **SPRINT** (distancia corta).

Las pruebas de la modalidad **TRAIL** tendrán entre **16 y 30 Km aproximadamente** y las de la modalidad **SprintTRAIL** entre **12 y 15 Km. aproximadamente** dependiendo de las circunstancias concretas de cada prueba. A excepción del **XIII TRAIL URBANA VILLALUENGA**, que contara con una sola distancia de 15 Km aproximadamente que puntuara para ambas modalidades.

En el reglamento de cada prueba se indicarán las características técnicas de la misma tanto en distancia como en desnivel.

**NTS** quiere contribuir a popularizar las pruebas de trail y dar a conocer los parajes y municipios por donde se desarrollan las mismas. Todo ello promoviendo y concienciando sobre la práctica del deporte en el entorno natural de una manera respetuosa, sostenible y responsable.

**NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** es una competición individual basada en los resultados obtenidos por los participantes en las diversas pruebas que componen su calendario, premiando los buenos resultados y la regularidad de los participantes, siendo necesario participar en al menos cuatro de dichas pruebas para poder optar a la clasificación final. Como **novedad** en esta edición se podrá participar por parejas en la modalidad de **TRAIL**.

Cualquier consulta podrá realizarse a través de la dirección de correo electrónico [info@villaluengaventura.com](mailto:info@villaluengaventura.com) o en nuestras redes sociales [@naturaventuratrailseries2025](https://www.instagram.com/naturaventuratrailseries2025).



## 2.-CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas que formaran parte del calendario de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, son las siguientes:

- 12 de Enero de 2025: **XIII Trail Urbana Villaluenga**---Villaluenga del Rosario.
- 15 de Marzo de 2025: **VII Trail XII Pilares de Montecorto**---Montecorto (Málaga).
- 12 de Abril de 2025: **X Trail Moros y Cristianos**---Benamahoma.
- 31 de Mayo de 2025: **X Trail Nocturno Virgen de las Piedras**---Villaluenga del Rosario.
- 16 de Noviembre de 2025: **X Desafío Sierra de Villaluenga**---Villaluenga del Rosario.

La Organización de **NTS2025** podrá suspender, aplazar, sustituir o incorporar alguna prueba por necesidades organizativas o de fuerza mayor. Cualquier cambio se notificará debidamente.

## 3.- COMITÉ ORGANIZADOR

Es competencia de **Villaluengaventura S.C**, como organizador la redacción y modificación del presente reglamento, la recepción y valoración de solicitudes y la elaboración de las clasificaciones.

Cualquier modificación del presente reglamento deberá hacerse pública.

Las pruebas que componen la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, mantendrán su autonomía en cuanto a su organización y reglamentación, que los participantes deberán conocer y respetar en todo momento.

La descalificación en una o más pruebas por incumplimiento de los reglamentos, acarreará la pérdida de los puntos obtenidos en cada una de ellas respecto a la clasificación final de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**.

## 4.-PARTICIPANTES

La participación en la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** está abierta a toda persona que lo desee, federada o no, que cumpla con la normativa de edad y se considere capacitada para este tipo de práctica deportiva.



La participación en la **NTS2025** en la modalidad **TRAIL** podrá ser individual o por **parejas**, mientras en la modalidad **SPRINTrail** será individual.

Podrán participar en ella todo aquel deportista mayor de **16 años** o que cumpla los **16 años** en el año 2025, siempre que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido.

Los participantes en las modalidades de Parejas de la **NTS2025**, formarán equipos de dos personas. Los participantes de un equipo tienen que aparecer juntos en la salida, en todas las paradas de avituallamiento, todos los puntos de control y en la llegada o no se tendrán en cuenta en la certificación de realización del recorrido. Para aparecer en la clasificación de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** en la modalidad de parejas, deberá realizar al menos cuatro pruebas **con la misma pareja**.

Todos los participantes de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, por el hecho de participar en una prueba, aceptan el Reglamento particular de la misma y el Reglamento general del Circuito, con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de los participantes.

## 5.-CATEGORIAS

Se establecen para cada prueba las siguientes categorías de participación, conforme a rangos de edad y sexo.

### TRAIL

- Absoluta: de 18 en adelante
- Promesa: de 18 a 23 años.
- Sénior: de 24 a 39 años
- Veterano: de 40 a 49 años
- Master A: de 50 a 59 años
- Master B: de 60 en adelante.
- Pareja Masculina
- Pareja Femenina
- Pareja Mixta



## SPRINTrail

- Absoluta: de 16 en adelante

No se contemplará ninguna otra categoría de las reseñadas anteriormente.

Los menores de edad a partir de 16 años o que cumplan los 16 años en el año 2025, podrán participar únicamente en la modalidad **SPRINTrail** y deberán presentar autorización escrita paterna o de sus tutores y copia de los DNI de ambos al recoger el dorsal.

**IMPORTANTE:** A efectos de asignar la categoría se tomará la edad del participante a fecha de 31 de Diciembre de 2025.

## 6.-INSCRIPCIONES

Las pruebas de la **NTS2025** tienen plazas limitadas atendiendo principalmente a la protección Medio Ambiental, las peculiaridades de su recorrido, y/o motivos organizativos. El número de plazas disponibles será detallado en el reglamento de cada prueba.

Los atletas que deseen participar en la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** quedarán automáticamente inscritos a partir de la primera prueba en la que participen.

El plazo de inscripción a la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** se abrirá con la apertura de inscripciones a la primera prueba del Circuito la **XIII TRAIL URBANA VILLALUENGA**.

Las inscripciones se realizarán de forma exclusiva a través de la plataforma on-line seleccionada por la Organización y que estará disponible a través de los canales oficiales de la organización.

## 7.-CLASIFICACIONES

Será necesario participar en al menos cuatro pruebas para entrar en la clasificación final de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**.

En la modalidad **TRAIL** se realizaran dos tipos de clasificaciones: **General** y por **Categorías**.



**GENERAL:** La puntuación se obtendrá dando el número de puntos equivalentes a la posición obtenida en la clasificación general en cada prueba, haciendo distinción entre hombres y mujeres. Ganando el/la que obtenga más puntos en la suma de las 5 pruebas que componen la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**.

**POR CATEGORÍAS:** La puntuación se obtendrá dando el número de puntos equivalentes a la posición obtenida en la categoría correspondiente en cada prueba, haciendo distinción entre hombres y mujeres. Ganando el/la que obtenga más puntos en la suma de las 5 pruebas que componen la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**.

En la modalidad de **SPRINTrail** solo habrá clasificación **General**.

La clasificación acumulada de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, tras las diferentes pruebas, tendrá siempre consideración de provisional hasta acabada la última prueba. Finalizada ésta, se eliminarán los participantes que no hayan realizado al menos 4 pruebas, para eliminar las distorsiones que pueden crear los participantes que no optan por la clasificación final de la Liga.

En caso de empate entre dos o más competidores, se tendrá en cuenta:

1. La suma de los tiempos totales.
2. El número de pruebas finalizadas.
3. El mayor número de primeros puestos, segundos puestos y terceros puestos.
4. La suma de los tiempos empleados en las pruebas que hayan coincidido
5. Mejor clasificación en la última prueba.

## 8.-PUNTUACIONES

En cada prueba correspondiente al calendario que compone la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, se asignarán puntos a los participantes según su clasificación en la prueba y en su categoría en modalidad **TRAIL**; se tendrá en cuenta a todos los participantes (clasificación general) para calcular el puesto. Diferenciando entre clasificación masculina y femenina:

Tabla de puntuación **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**, es la siguiente:



POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1°	100	19°	32	37°	14
2°	92	20°	31	38°	13
3°	85	21°	30	39°	12
4°	79	22°	29	40°	11
5°	73	23°	28	41°	10
6°	68	24°	27	42°	9
7°	63	25°	26	43°	8
8°	59	26°	25	44°	7
9°	55	27°	24	45°	6
10°	52	28°	23	46°	5
11°	49	29°	22	47°	4
12°	46	30°	21	48°	4
13°	44	31°	20	49°	3
14°	42	32°	19	50°	3
15°	40	33°	18	51°	2
16°	38	34°	17	52°	2
17°	36	35°	16	53°	2
18°	34	36°	15	54°	2

A los participantes que queden fuera de esta puntuación y hayan finalizado la prueba se les otorgarán dos puntos para la clasificación final de las **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**.

## 9.-RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

La organización publicará en el plazo máximo de cinco días los resultados provisionales de la **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** en sus redes sociales.

Una vez publicados en las RRSS **NTS2025** la clasificación de cada prueba, se establece el plazo de **CINCO DÍAS** para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, siempre por escrito a la dirección [info@villaluengaventura.com](mailto:info@villaluengaventura.com) no aceptándose ninguna reclamación fuera de dicho plazo.

Una vez pasado este plazo la clasificación será considerada definitiva.

## 10.-PREMIOS

Uno de los objetivos de la **Naturaventura Trail Series** es popularizar las pruebas de correr a pie por la montaña en nuestra comarca y dar a conocer los parajes y pueblos por donde se desarrollan las mismas. Todo ello promoviendo y concienciando la práctica popular de deportes en el entorno natural de una manera respetuosa, sostenible y responsable, por todo ello los premios serán repartidos de la siguiente forma:

### TRAIL

**GENERAL:** La **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025** premiara con un trofeo conmemorativo, 350€ en metálico y un **BONO NTS2026** (inscripción gratuita para todas las pruebas que compongan



la NTS2026, en caso de celebrarse) al primer clasificado tanto masculino como femenino de la Clasificación General, con 175€ en metálico a los segundos clasificados tanto masculino como femenino de la Clasificación General y con 100€ en metálico a los terceros clasificados tanto masculino como femenino de la Clasificación General.

**CATEGORÍAS:** La NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025 premiara con un trofeo conmemorativo a los tres primeros clasificados de cada **categoría individual** y con un trofeo conmemorativo a los ganadores en **categoría por parejas**.

## SPRINTrail

**GENERAL:** La NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025 premiara con un trofeo conmemorativo, 150€ en metálico y un BONO NTS2026 (inscripción gratuita para todas las pruebas que compongan la NTS2026, en caso de celebrarse) al primer clasificado tanto masculino como femenino de la Clasificación General, con 75€ en metálico a los segundos clasificados tanto masculino como femenino de la Clasificación General y con 50€ en metálico a los terceros clasificados tanto masculino como femenino de la Clasificación General.

**FINISHER:** La NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025 premiara a los participantes que finalicen las cinco pruebas., con un premio como Finisher de la NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025.

Además se sorteará un bono BONO NTS2026 (en caso de celebrarse) entre los participantes que hayan completado las 5 pruebas. La entrega de estos trofeos se realizara el día que se establezca la TRAIL-URBANA VILLALUENGA 2026.

## 11.-DESCALIFICACIONES

NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025 es una prueba deportiva en la naturaleza que trata de respetar y conservar el medio ambiente. Todo su recorrido transita por el Parque Natural Sierra de Grazalema. Por ello, todo corredor participante se compromete a seguir las normas de buen uso y respeto dentro del parque como serán:

- Transitar por los senderos marcados en todo momento, quedando prohibido atajar o salirse de los mismos.



- No arrojar basura ni elementos que puedan perjudicar el medio ambiente; se colocarán bolsas de basura en lugares habilitados para tirar los desperdicios de avituallamiento. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la meta o lugares señalados por la organización para depositarlos.
- No dañar y ni perjudicar la flora y fauna de la Sierra de Grazalema.

Todo aquel corredor que no cumpla con estas normas de respeto al medio natural, quedará automáticamente descalificado de la prueba y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Serán motivos también de descalificación en la prueba:

- No realizar todo el itinerario marcado o no pasar por los controles establecidos por la organización.
- Destruir alguna de las señalizaciones del itinerario.
- No llevar el dorsal bien visible.
- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos alterados.
- Abandonar cualquier tipo de residuo o basura en el recorrido.
- Recibir ayuda externa fuera de los puntos de avituallamiento establecidos por la organización, incluyendo en este punto el acompañamiento por parte de alguna persona no inscrita.
- No prestar auxilio en caso de necesidad a otro participante.
- La desconsideración o falta de respeto hacia el resto de corredores o cualquier persona miembro de la organización.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.
- No comunicar durante el desarrollo de la carrera el abandono de la misma.

La decisión sobre la posible descalificación de algún participante, tanto por los puntos arriba mencionados como por otros motivos particulares indicados en el reglamento en cada una de las pruebas, será adoptada por el Comité organizador.

Esta decisión es independiente de la posible descalificación en una prueba en particular.

En caso de ser descalificado en una prueba en particular, ésta no puntuará para el resultado final de la liga.



El plazo máximo de presentación de reclamaciones durante una prueba será de quince minutos a contar desde que se hagan públicas las clasificaciones provisionales en cada modalidad de carrera, cualquiera que sea su categoría.

## 12.-RESPONSABILIDAD

La organización **NO** se hace responsable de los daños, perjuicios que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante el evento. La Organización (Villaluengaventura S.C) tiene suscrito un seguro de Responsabilidad Civil para la prueba, según lo exigido en el artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003 y otro de Accidentes, ajustándose a la cobertura establecida en el R.D. Deportivo 849/1993 para todos los participantes debidamente inscritos que cubrirán las incidencias inherentes a la prueba. Quedan excluidos de la póliza los casos derivados de un padecimiento latente, inobservancia de las leyes, imprudencia, así como los producidos por desplazamiento a/o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba. La Organización declina cualquier responsabilidad relativa a participantes que no hubiesen formalizado debidamente la inscripción. La Organización declina toda responsabilidad en caso de negligencia o pérdida de los objetos de cada participante.

En cualquier cuestión que no esté contemplada en este Reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

## 13.-PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos de los y las participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de Villaluengaventura S.C, con fines exclusivos de gestión de la prueba, y de los eventos organizados por Villaluengaventura S.C . Todas aquellas personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a [info@villaluengaventura.com](mailto:info@villaluengaventura.com).

## 14. DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de **NATURAVENTURA TRAIL SERIES**, mediante la aceptación del presente Reglamento el participante



autoriza expresamente a la Organización la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda su imagen ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. El participante presta también su permiso a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

## 15. ACEPTACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en cualquiera de las pruebas que componen **NATURAVENTURA TRAIL SERIES 2025**:

- Aceptan el presente Reglamento; estando en caso de duda o de alguna situación no reflejada en el mismo, a lo que disponga la Organización.
- Declaran y asumen encontrarse en condiciones físicas óptimas para su participación en este evento deportivo.
- Eximen de la responsabilidad que pudiera derivar de la participación en el evento como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a **Villaluengaventura S.C**, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y Organizadores del evento.

Además cada prueba dispone de un Reglamento propio que detalle cuestiones concretas de la misma que se aplicará complementariamente a este Reglamento General.

